



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 14 de agosto de 2023

Estado N°. 098

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2023-00086-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO	JAVIER BALANTA CARABALÍ / AIDA MARÍA ITALIA VASQUEZ GOMEZ	_____	SENTENCIA	11-08-2023	EXPEDIENTE DIGITAL	EXPEDIENTE DIGITAL	DECRETA DISOLUCION DEL MATRIMONIO Y OTRAS DISPOSICIONES
2023-00075-00	FILIACION – IMPUGNACION DEL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	JOSE ALEJANDRO NACHE	STEPHANIA CANTERO LOPEZ (D.A.N.C.)	INTERLOCUTORIO	11-08-2023	EXPEDIENTE DIGITAL	EXPEDIENTE DIGITAL	ADMITE DEMANDA Y OTRAS DISPOSICIONES



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifican a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija FISICAMENTE EL ESTADO en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.


MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario

Calle 3 N°. 8 - 29
Email Institucional: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
Email Reparto: repartojfsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
Línea Troncal Fija: (602) 8240000 - Extensión 813
Línea Móvil - WhatsApp: 3126774900